



DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la recepción definitiva total de la Licitación Abreviada N° 23/2018, básica y ampliaciones, para el arrendamiento de baños químicos portátiles con mantenimiento. -----

RESULTANDO: I) Que por Resoluciones de esta Dirección Nacional de fechas 2 de mayo de 2019, 9 de junio 2020 y 14 de abril 2021 respectivamente, se adjudica el contrato a la empresa Luis Alberto Fernández Núñez y posteriormente se le amplía. -----

II) Que con fechas 10 de mayo de 2020, 22 de febrero de 2021 y 22 de agosto 2021 se suscribieron las actas de recepción definitiva, y que se ha dejado constancia de que la empresa ha dado cumplimiento con el contrato de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y en la oferta. -----

CONSIDERANDO: I) Que la Cláusula 8 de la Sección VI del Pliego de Condiciones de la licitación establece: "*Vencido el plazo contractual, y si el contrato se hubiera cumplido a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta, luego de lo cual podrá declararse el contrato recibido en forma definitiva total.*" -----

II) Que la División Gestión Administrativo Financiero Contable, Departamento de Contaduría informa que no existen adeudos a cargo de la empresa. -----

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministro y Servicios no Personales, aprobado por el Decreto 131/014, de 19 de mayo de 2014. -----

LA ENCARGADA DE DESPACHO,
DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Declárase que la Dirección Nacional de Vialidad recibe de la empresa Luis Alberto Fernández Núñez, con carácter definitivo total el contrato básico y sus ampliaciones, de la Licitación Abreviada 23/2018, para el arrendamiento de baños químicos portátiles con mantenimiento. -----

2º) Por Departamento de Proveeduría, comuníquese a las Divisiones Regionales 2 y 7, y al Departamento de Contaduría, y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese. -----


Mg. CRISTINA CARLOMAGNO
JEFE DE PROGRAMACION
D.N.V - M.T.O.P